

**CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO  
DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA  
CENTROTECNI S.A.**

**INFORME DEL COMISARIO POR EL PERÍODO  
TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009**

## INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A.:**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A.** (Una compañía anónima constituida legalmente en el Ecuador,) presento a ustedes el siguiente informe en relación al período terminado al 31 de diciembre del 2009.
2. La información proporcionada por la administración sobre las operaciones y registros ha sido solicitada según consideré necesaria. Así mismo, se realizó un estudio del balance general de **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A.** al 31 de diciembre del 2009 y el correspondiente estado de resultados, por el período concluido en esa fecha, los mismos que son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad como comisario es emitir un informe sobre estos estados financieros basados en la revisión que realicé previamente.
3. Este documento fue realizado en base con la Norma Ecuatoriana de Auditoría aplicable a trabajos de consideración, la misma que requiere que una revisión sea diseñada y elaborada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter relevante. Una revisión se limita principalmente a investigaciones con personal de la Compañía y a procedimientos analíticos aplicados a datos financieros, así que provee menos certeza que una auditoría. No se ha realizado una auditoría por lo que no se puede pronunciar opinión respecto este campo.
4. Según lo revisado, no existe ningún evento que hiciera pensar que los estados financieros no estuvieran presentados de manera acorde a lo que concierne transacciones que involucren algún aspecto relevante y de manera razonable de **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A.**, al 31 de diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
5. Durante el tercer período de operaciones de la Compañía, sus estados financieros reflejaron que las mismas se mantuvieron con el propio giro del negocio, este año **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A.**, no recibió significativamente aportes por parte de los socios de la misma.
6. Las principales variaciones observadas dentro de los Estados Financieros presentados por **CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A.**, son las siguientes:

CODIGO	CUENTA	PERIODO		% VAR.
		2008	2009	
1.1.1.01	Cuentas por cobrar clientes	\$ 40.772,85	\$ 49.982,85	29,59%
2.1.01	Cuentas acumuladas por pagar	\$ 18.954,67	\$ 23.530.17	24,14%
4.1.1	Ventas Operacionales	\$ 200.396,48	\$ 263.733,85	31,60%

7. Con base a los documentos examinados de la Compañía para el 2009 se establece las siguientes limitaciones y desviaciones a los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador:
- ✓ Durante el 2009 no se han cancelado valores por IVA e Impuestos Retenidos La Gerencia está realizando las gestiones necesarias para regularizar esta situación. En razón de esta situación no fue posible establecer efectos que pudieran surgir de estos asuntos.
  - ✓ Basado en mi revisión, excepto por los asuntos tratados en el párrafo anterior, no existen otros asuntos que hayan llamado mi atención que me hiciera creer que los estados financieros no estén presentados razonablemente, en todos los aspectos importantes en cuanto a la situación financiera de CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A., al 31 de diciembre del 2009 y los resultados de sus operaciones, por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
8. Mediante Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 de fecha 31 de diciembre del 2008, la Superintendencia de Compañías ratifica y establece la obligatoriedad de aplicar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) de acuerdo a un cronograma, estableciendo tres grupos de compañías que se encuentran bajo su control y vigilancia que deberán implementar dichas normas a partir de los años 2010, 2011 y 2012 respectivamente. De acuerdo con este cronograma, la Compañía debe cumplir con este requerimiento a partir del año 2012 y para efectos comparativos el año 2011, sin embargo voluntariamente puede aplicar dichas normas antes de los plazos indicados.
9. Como se menciona en la Nota 4, la Compañía prepara sus estados financieros con base a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC's las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF's. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, de CENTRO DE ENTRENAMIENTO CERTIFICADO DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA CENTROTECNI S.A. de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptados en países y jurisdicciones diferentes a las de la República del Ecuador.
10. Con base a los documentos examinados de la Compañía para el 2009 se establece entre otros aspectos relevantes los siguientes:
- ✓ Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 1 de noviembre del 2009, se resolvió aprobar de forma unánime la reforma de estatutos específicamente el Artículo Segundo del objeto social, que en lo sucesivo se leerá así: "El objeto de la Compañía es de carácter mercantil y se dedicará a la prestación de servicios de entrenamiento y capacitación de

personas naturales y jurídicas sean estas privadas como públicas en computación e informática en todas las áreas de actualización empresarial.” Los cambios a los estatutos, se realizaron para cumplir con un requerimiento del Concejo Nacional de Capacitación y Formación CNCF, y de esta manera poder operar con este organismo.

- ✓ Mediante Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 28 de octubre del 2009, se resolvió aprobar de forma unánime la absorción de pérdidas con el objetivo de remediar la causal de disolución a la que estaba expuesta la compañía según régimen societario de la Superintendencia de Compañías, trámite que a la fecha se está resolviendo en base a inspecciones por parte del ente regulador.
  - ✓ Las operaciones han sido financiadas por el propio giro del negocio. Adicionalmente, en el patrimonio se refleja valores importantes de pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2009, esto explica la resolución y acciones tomadas en el párrafo anterior. Estas situaciones pueden afectar el desarrollo futuro de la Compañía y éste dependerá de la gestión que realice la Administración para generar rentabilidad y liquidez suficiente para sus operaciones y cancelar sus deudas; durante este período se registra una pérdida por US\$12.250. La Administración ha enfocado sus esfuerzos para mejorar esta situación.
11. No se dejaron de lado controles, investigaciones de la Compañía, relacionando a la administración con los cumplimientos de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas, dando cumplimiento a las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
  12. La revisión de los estados financieros no mostraron algún tipo de escenario en donde se muestren transacciones junto con los documentos revisados al 31 de diciembre del 2009, algún incumplimiento respecto los reglamentos, los mismos que se encuentran dentro de los estándares de las normas legales.
  13. Adicionalmente, basado en la información proporcionada por la Administración, se efectuó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo en relación con la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2009. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.
  14. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros determinamos un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativas para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2009. Las observaciones y recomendaciones fueron puestas a consideración de la Administración en forma verbal durante la ejecución del trabajo.

15. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
16. Este informe debe ser leído en forma conjunta con el informe de la Gerencia y es de uso exclusivo de la Administración de la Compañía y ha sido preparado para dar cumplimiento a las disposiciones legales señaladas en el primer párrafo.

Quito - Ecuador  
Abril 22 del 2010



Manuel Trujillo  
C.B.A. No. 17-039

